

EXPEDIENTE LUGAR DEL HECHO	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F	CONCEPTO FECHA DENUNCIA	N.º LIQUIDACION IMPORTE
28084090001121 C/ MAYOR F.G.LOR	DANIEL LOZANO HERNANDEZ	47223852E	SANCION DE TRAFICO 30/07/2009	2670 60,0
28084090001142 C/ TAJO (DEL) DUERO	JUAN CARLOS FERNANDEZ CALCERRADA	47038938M	SANCION DE TRAFICO 09/07/2009	2328 600,0
28084090001143 C/ ANTONIO MACHADO (DE) G.TORN.	DANIEL FERRERA FERNANDEZ	70052982L	SANCION DE TRAFICO 05/08/2009	2668 90,0
28084090001146 C/ SANTA ROSA (DE) POLICIA	ANTONIO TORRES VELA	3791911Q	SANCION DE TRAFICO 06/08/2009	2663 70,0
28084090001171 AV CONCORDIA (DE LA) C.PARIS	DIEGO SANCHEZ CODES	52343737S	SANCION DE TRAFICO 14/08/2009	2719 150,0
28084090001176 C/ FRANCISCO DE GOYA (DE) 8	LORENZO FRANCO CABELLO	47219908B	SANCION ADMTRATIVA 15/08/2009	2931 150,0
28084090001179 C/ JUAN RAMON JIMENEZ (DE) 2	SANTIAGO PAREJA TORRALBO	47223551C	SANCION ADMTRATIVA 13/12/2008	2932 120,0
28084090001182 C/ FRANCISCO DE GOYA (DE) 6	SALAHEDDIN DARKAOUI	X7244352L	SANCION ADMTRATIVA 15/12/2008	2934 120,0
28084090001186 C/ MAYOR 11	MIGUEL MOLINA SALAZAR	50165203H	SANCION DE TRAFICO 18/08/2009	2867 70,0
28084090001241 C/ VIRGEN DE LA SOLEDAD (DE LA) 30	ADRIAN SUBACICI	X6598191C	SANCION DE TRAFICO 05/09/2009	2998 90,0
28084090001292 C/ DUERO (DEL) S/N	JORGE JUAN MUÑOZ TOME	53444275A	SANCION DE TRAFICO 04/09/2009	2997 600,0

Los conceptos que se relacionan son STR: sanciones de tráfico.

Mejorada del Campo, a 27 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/13.699/09)

MEJORADA DEL CAMPO

OTROS ANUNCIOS

Vista la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, que ha introducido una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, en el Departamento de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas por caducidad en el padrón municipal de habitantes de las personas relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación a los interesados o sus representantes legales, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados o representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Departamento de Estadística, sito en la plaza de España, número 1 de Mejorada del Campo, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

N.I.A.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	FECHA CADUCIDAD
039678	ARAUJO JUAN CARLOS	T X3621349E	16/05/2009
038462	BALLARDO ARCE ERIC ANTONINO	T X5333962D	24/01/2009

N.I.A.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	FECHA CADUCIDAD
036156	BENMALIK ABDERRAMAN	T X6482299W	31/10/2008
039662	BOHORQUEZ FORERO CLAUDIA CATALINA	T X6192760X	30/07/2009
038027	CHENTOUF HANAN	P 259560	29/01/2009
005718	CONTRERAS SAIRITUPAC ARMANDO	T X7265920J	10/07/2009
037815	DUCHÉ VARGAS KARLA BELEN		13/03/2009
041714	GARCIA PEREZ MARCO TULIO	P 63800053261	21/08/2008
042209	HAJJI NAIMA	P R085688	28/11/2008
038979	HU JUAN	P G21637530	03/05/2009
027617	MENDOZA GALARZA ERNESTO EMMANUEL	P 5618624	12/03/2009
002286	MERCHAN YODER	P 111489333	06/02/2009
006033	OKE BONIFACE DESTINY	T X7687617M	17/07/2009
038759	OMORAGBON GODFREY OSAERE	P A3500763A	03/05/2009
042571	RENGIFO ALUISA MAURICIO OLMEDO	P 1709900235	18/06/2009
040633	RIBEIRO MENDOCA ELISANGELA	T X08764324J	18/05/2009
042548	RODRIGUES DO ROSARIO FRANCISCO	P V6873778	13/06/2009
002792	SOLER FORERO CAROL JOHANA	T X8043034A	16/02/2009
002789	SOLER FORERO JONATHAN GUILLERMO	T X8043025V	16/02/2009
002824	SOLER FORERO LAURA TATIANA	T X8043047Q	16/02/2009

N.I.A.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	FECHA CADUCIDAD
039409	DE SOUSA VALADARES RAFAEL	P 679356	09/03/2009
027604	DE SOUZA MARCIA APARECIDA	P CP622922	12/03/2009
006524	VALENCIA MARIN PAULINA ANDREA		24/07/2009
038971	WU HONGGEN	P G21637916	03/05/2009

Mejorada del Campo, a 23 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/13.352/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por Resoluciones de la Concejalía de Hacienda números 38 y 39/2010 los padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entrada de vehículos o carruajes a través de las aceras”, respectivamente, correspondientes ambos al ejercicio 2010, en cumplimiento de la legislación vigente, se exponen por plazo de quince días, al efecto de que los interesados puedan examinar los expedientes y realizar las alegaciones que a su derecho convenga. Conforme al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública. Contra la desestimación expresa o tácita del mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid (Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

A) Plazos de ingreso en período voluntario

- El cobro de dichos padrones se efectuará con arreglo al calendario fiscal aprobado para 2010:
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del 1 de marzo al 30 de abril de 2010, ambos inclusive.
 - Tasa por entrada de vehículos o carruajes a través de las aceras del 1 de marzo al 30 de abril de 2010, ambos inclusive.

B) Modo de ingreso

Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas autorizadas por los contribuyentes.

Para los recibos no domiciliados el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En el caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en la Oficina de Recaudación Municipal, dentro de los plazos de pago voluntario establecidos para cada tributo (calle Real, número 3, 28950 Moraleja de Enmedio, Madrid).

C) Lugar, día y hora de pago

Los contribuyentes podrán hacer efectivas sus deudas en el horario de caja de la oficina de Recaudación Municipal (de lunes a viernes, de nueve a trece y treinta horas), o a través de la entidad bancaria “Banesto” con domicilio en calle Real, número 18, de Moraleja de Enmedio, mediante ingreso efectivo o transferencia bancaria a cuenta corriente 0030 1511 93 0005011274.

Se advierte de que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja de Enmedio, a 3 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Carlos Alberto Estrada Pita.

(02/1.131/10)

MORALEJA DE ENMEDIO

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, e Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre un período de información pública por plazo de veinte días para que todo el que se considere afectado de alguna manera por las actividades que se pretenden establecer, y que a continuación se exponen, pueda hacer las observaciones pertinentes.

— Expediente 01/2010 del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio para instalar y ejercer la actividad de edificio polifuncional de formación a ubicar en la calle Valdemoro, con vuelta a la calle San Martín de Valdeiglesias.

Las expedientes se hallan de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moraleja de Enmedio, a 11 de enero de 2010.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(02/346/10)

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.9 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Moralarzarzal, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Moralarzarzal, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en la columna “Requerimiento” aparece el número (1) se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo a la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990 (“Boletín Oficial del Estado” número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (“Boletín Oficial del Estado” número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ART.: Artículo; OM. ORD.: Ordenanza de Policía Urbana del Ayuntamiento de Moralarzarzal; SUSP.: Meses de suspensión; REQ.: Requerimiento; PTOS.: Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
2030	FERNANDEZ DORREGO ISAAC	70065017	COLLADO MEDIANO	25/06/2009	90.00		ORD. MOV.	61.151		
2031	ALONSO HERRERO RODRIGO	53615475	COLLADO VILLALBA	27/06/2009	90.00		ORD. MOV.	61.150		
2033	MENDOZA RODRIGUEZ NICOLAS JOSE	7064539L	BECERRIL DE LA SIERRA	29/06/2009	120.00		ORD. MOV.	006.037		